

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23785 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: concurso abreviado 256/2017 sección G.

NIG: 0801947120170002558.

Fecha del auto de declaración: 28 de marzo de 2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: LLAVAPA 2002, S.L., con B62728019, con domicilio en Paseo Joaquim Matas, 23, Sant Andreu de Llavaneres.

Administradores concursales

Se ha designado administrador concursal:

Josep Serra Ruaix, de profesión letrado.

Dirección postal: calle Paris, 164, 5.º 1ª, 08036 - Barcelona.

Dirección electrónica: llavapa.concursal@gmail.com

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 31 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170025611-1